DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL,
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.
QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 933 de fecha 13.08. 2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para la **"PROVISION E INSTALACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE POBLACION PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA".** Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el **ID 3656-103-COT26** "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 4 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor **TRABUNCO SPA, Rut: 77.364.056-4**, por un monto de **$3.300.049 IVA incluido** con un plazo de entrega de 3 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra, Si bien el oferente no presenta la propuesta más económica, su oferta destaca por un mayor nivel de claridad y detalle. En ella se especifican exhaustivamente todas las partidas e insumos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, demostrando una total alineación con las características técnicas solicitadas.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 647/2026, de fecha 12.08.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

D E C R E T O:

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **"PROVISION E INSTALACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE POBLACION PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA".** Se realizó cotización en la plataforma mercado

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TRjwZKMdrEw08g5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

público bajo el **ID 3656-103-COT26** "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 4 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor **TRABUNCO SPA, Rut: 77.364.056-4**, por un monto de **$3.300.049 IVA incluido** con un plazo de entrega de 3 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra, Si bien el oferente no presenta la propuesta más económica, su oferta destaca por un mayor nivel de claridad y detalle. En ella se especifican exhaustivamente todas las partidas e insumos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, demostrando una total alineación con las características técnicas solicitadas.

AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl.

IMPÚTESE el gasto correspondiente ARRANQUES DE AGUA POTABLE PLAZAS (ROYALTY), SERVICIOS COMUNITARIOS, PROYECTOS MUNICIPALES, a la Cuenta Presupuestaria 215-31-02-004-234-901, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 647/2026, de fecha 12.08.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
-Of. Partes.
- SECPLA.
- Mercado público.
-DAF.

DJMS

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TRjwZKMdrEw08g5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 933

JUEVES 13 AGOSTO DE 2026

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(s)
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras, Para la **"PROVISION E INSTALACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE POBLACION PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA"**

2. Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el **ID 3656-103-COT26** "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 4 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor TRABUNCO SPA, Rut: **77.364.056-4**, por un monto de **$3.300.049 IVA incluido** con un plazo de entrega de 3 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra, Si bien el oferente no presenta la propuesta más económica, su oferta destaca por un mayor nivel de claridad y detalle. En ella se especifican exhaustivamente todas las partidas e insumos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, demostrando una total alineación con las características técnicas solicitadas.

3. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 647 de fecha 12 de Agosto de 2026.

4. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.

5. Impútese a la cuenta contable Nº 215-31-02-004-234-901. ARRANQUES DE AGUA POTABLE PLAZAS (ROYALTY), SERVICIOS COMUNITARIOS, PROYECTOS MUNICIPALES del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin Otro particular Saluda Atentamente a Ud.-

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/rPJX6chjs09xP3C
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.